

NAVEGA POR EL MAR JUGANDO

PAGA EN PAGA MILLONARIO EN PAGA TODO PARA TODO!

¡GANA UNO DE LOS 2 CRUCEROS!
Y vive una experiencia como millonario

PARA PARTICIPAR SOLO DEBES:

- 1** Jugar PAGA MILLONARIO de 3 o 4 cifras en los puntos de venta, vendedores autorizados, o desde la APP/Web.
- 2** Depositar tus tiquetes en las urnas o registrarlos en la página de la promoción www.promopagatodo.com
- 3** Si juegas desde la APP o WEB participas automáticamente

ENTÉRATE SI ERES UNO DE LOS GANADORES
El próximo 7 de junio de 2024

VIGENCIA DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024

Chance es un juego de suerte y azar concedido y vigilado por la Lotería de Bogotá para el territorio de Bogotá y Cundinamarca

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIONAL “NAVEGA POR EL MAR CON PAGA TODO Y PAGA MILLONARIO”

La campaña promocional denominada “NAVEGA POR EL MAR CON PAGA TODO Y PAGA MILLONARIO”, la cual hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar la compra de los productos, juegos de suerte y azar y/o servicios que integran su portafolio, dándole a sus clientes la posibilidad de participar en el sorteo a realizarse para Bogotá, Cundinamarca y la APP o Sucursal Virtual.

En el marco de esta promoción, serán seleccionados dos (2) ganadores, cada uno se hará acreedor al plan de premios ofrecido por persona que consiste en un bono de viaje por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000 c/u) y una tarjeta de consumo por cinco millones de pesos (\$5.000.000 c/u), para un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

El bono de viaje permite al ganador seleccionar su experiencia de crucero según sus preferencias, con flexibilidad de fechas y personalización incluida. Tanto los bonos de viaje como las tarjetas de consumo tendrán una validez de un año a partir de su entrega, sujetos a las políticas de la agencia de viajes VCH TRAVEL, y no serán transferibles ni canjeables por efectivo.

La participación en esta promoción implica la aceptación de estos términos y condiciones.

PLAN DE PREMIOS

- Dos (2) bonos de viaje experiencia crucero por \$15.000.000 c/u en la agencia VCH TRAVEL, sujetos a las políticas de la compañía de viajes.
- Dos (2) bonos de consumo por \$5.000.000 c/u

El bono de viaje permite al ganador seleccionar su experiencia de crucero según sus preferencias, con flexibilidad de fechas y personalización incluida. Los valores de los bonos de viajes y consumo son fijos, el ganador tendrá que sufragar los gastos adicionales que excedan dichos valores.

Tanto los bonos de viaje como las tarjetas de consumo tendrán una validez de un año a partir de su entrega, sujetos a las políticas de la agencia de viajes VCH TRAVEL , y no serán transferibles ni canjeables por efectivo.

GELSA asume el valor de ganancia ocasional del 20%.

Los premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia.

PRODUCTO	SOLICITUD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE PREMIOS
PAGA MILLONARIO	Bono de viaje CRUCERO \$15.000.000	2	\$ 30.000.000
	Bonos de consumo \$5.000.000	2	\$ 10.000.000
	Impuesto de Ganancia Ocasional 20%	2 viajes	\$ 2.000.000
	Impuesto de Ganancia Ocasional 20%	2 bonos	\$ 6.000.000

DURACIÓN / VIGENCIA

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el cinco (5) de abril del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

POBLACIÓN OBJETIVO

Está dirigido a todos los clientes de la red Paga Todo Para Todo, personas mayores de edad, ciudadanos colombianos residentes en Colombia y población migrante residente en Colombia con estatus legal, que adquieran en las condiciones previstas en la presente mecánica y en nuestros puntos de venta ubicados en el Distrito de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y/o en la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, el producto Paga Millonario de 3 y/o 4 cifras. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

MECÁNICA

1. Únicamente podrán participar personas mayores de edad.
2. Para participar de este promocional, el cliente deberá, durante su vigencia, realizar en cualquiera de los puntos de venta, vendedores autorizados y/o en la APP o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, una o varias apuestas de PAGA MILLONARIO de 4 y/o 3 cifras.
3. Sólo participan los clientes con el formulario que contenga las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, para lo cual, deberán participar en el periodo comprendido entre el cinco (5) de abril del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), hasta las veintitrés horas (23:00hrs) de la siguiente manera:
 - 3.1. Los tiquetes que no resulten ganadores de la apuesta, podrán depositarse en las urnas ubicadas en los puntos de venta o registrarlos en la *landing* del promocional en la página: <http://www.promopagatodo.com/>, suministrando la siguiente información: nombres, apellidos, documento de identidad, número de celular, correo electrónico, ciudad/municipio de residencia, número de colilla (serie de números ubicados en la parte frontal del ticket y al respaldo en la parte inferior del formulario de chance físico), imágenes de los tiquetes y valor total apostado completo.
 - 3.2. Las transacciones hechas a través de la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo participarán automáticamente, solo si cumplen las condiciones aquí establecidas.
 - 3.3. Cada formulario que cumpla las condiciones exigidas en el promocional será una oportunidad de participar.
 - 3.4. En todo caso, con todos los formularios de apuestas no ganadoras que ingresen en las urnas de los puntos de venta, en la página [promopagatodo.com](http://www.promopagatodo.com) o se compren a través la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo para participar del promocional, solo podrá ser acreedor de uno solo de los premios ofrecidos.
4. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados en los tiquetes depositados en las urnas sean claros y legibles. Grupo Empresarial en Línea S.A., no se hace responsable, en caso de que los datos suministrados por el participante en los tiquetes depositados no sean claros y legibles, y esto impida contactar al participante. Así mismo es responsabilidad del participante que los datos suministrados en la página [promopagatodo.com](http://www.promopagatodo.com) sean veraces, reales y estén completos, de lo contrario no podrá validarse como ganador.
5. Si su participación fue a través de la *landing* del promocional, deberá conservar el formulario de Paga Millonario físico para que en caso de resultar ganador se valide el

número de colilla relacionado en el registro, pues este código, es el número que lo vincula con la promoción.

SORTEO PERÍODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024:

Participan los tiquetes contentivos de las apuestas referidas en el numeral 2 de la presente mecánica, realizadas entre el cinco (5) de abril del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) hasta las veintitrés horas (23:00hrs). El sorteo se llevará a cabo el siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co

- **BONO VIAJE CRUCERO (\$15.000.000 c/u):**

En el sorteo de manera inicial se seleccionarán tres (3) personas que hayan depositado sus tiquetes en urnas (Bogotá y Cundinamarca), tres (3) personas de los registrados en la *landing* (Bogotá y Cundinamarca) y tres (3) personas de la APP o sucursal virtual.

- I. **PREMIOS TIQUETES URNAS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** De los tiquetes depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, tres (3) tiquetes para participar en el sorteo de uno de los dos (2) bonos de crucero por \$15.000.000 c/u
- II. **PREMIOS TIQUETES LANDING BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, tres (3) registros para participar en el sorteo de uno de los dos (2) bonos de crucero por \$15.000.000 c/u.
- III. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de transacciones realizadas a través de la APP o Sucursal Virtual, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, tres (3) registros para participar en el sorteo de uno de los dos (2) bonos de crucero por \$15.000.000 c/u
- IV. **SORTEO 2 BONOS DE CRUCERO POR \$15.000.000 c/u**

Una vez se obtengan las nueve (9) personas para participar en el sorteo, mediante tómbola virtual de manera aleatoria y consecutiva se sustraerán dos (2) registros como ganadores de un (1) bono de crucero por \$15.000.000 c/u; seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados

no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

6. En todo caso, para cada uno de los sorteos se aplicará lo dispuesto en el numeral tercero de esta mecánica. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional. Los clientes ganadores serán contactados entre los diez (10) días hábiles siguientes del sorteo al/los número/s de teléfono indicado/s por estos en el tiquete depositado en la urna, en la página <http://www.promopagatodo.com/> o en el registro de la APP o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.
7. Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganadores de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91, P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: i) Si es uno de los ganadores del sorteo de los tiquetes depositados en las urnas o realizados en la APP o sucursal virtual deberá: A) Presentarse personalmente e identificarse con su documento de identidad original, el documento debe corresponder con los datos del tiquete ganador, B) Entregar copia del documento de identidad ampliada al 150%. ii) Si es uno de los ganadores del sorteo de los tiquetes registrados en la *landing* <http://www.promopagatodo.com/> deberá A) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas o cédula digital, la cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción B) Entregar copia del documento de identidad ampliada al 150% y C) Presentar el tiquete original registrado la página <http://www.promopagatodo.com/> para validar el número de colilla registrado el cual debe coincidir exactamente con el tiquete físico presentado.
8. En el evento de que el ganador no cuente con el tiquete físico registrado en la página <http://www.promopagatodo.com/> se procederá a validar y verificar mediante el sistema implementado por la compañía, la imagen del tiquete ingresada al momento del registro, la cual debe mostrar perfectamente los datos del tiquete, la información legible y la imagen clara sin presentar alteraciones ni enmendaduras.
9. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio.
10. Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
11. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
12. En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con

el orden preestablecido, para iniciar los trámites pertinentes conforme a los “**Términos y condiciones**” mencionados en el numeral siete.

13. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional y entrega de premios, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores, entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o fuera del territorio colombiano.
14. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.
15. Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con NIT. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
16. Grupo Empresarial en Línea S.A. asumirá como parte de cada premio, la retención en la fuente de ganancia ocasional correspondiente al 20%.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.
- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.
- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.

- Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que:

- Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Participación de buena fe.
- El participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

Grupo Empresarial en Línea S.A. le informa que a través del registro del promocional **“NAVEGA POR EL MAR CON PAGA TODO Y PAGA MILLONARIO”** usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales:

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quienes se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales”, ponemos

a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit. 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que

así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía. y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.

- Acatamiento órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar *Marketing*.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.
- Grupo Empresarial en Línea S.A. (GELSA) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del Contrato de concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co; PBX (571): 3788890; Centro Empresarial Arrecife, Av. Cll. 26 N. 69D-91, L. 102, Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.